



VERSIÓN 1	FECHA DE VIGENCIA 16 DE FEBRERO 2016	PÁGINA 1 DE 1	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------	---	------------------	----------------------

TRD

DECLARACION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS

<b>D A T O S P E R S O N A L E S</b>	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NUMERO	D.V.	TIPO DE CONTRIBUYENTE	
	C.C. ____ NIT ____	_____	_____	P. NATURAL ____ P. JURIDICA ____ OTRO ____	
	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL			PERIODO GRAVABLE _____	
	DIRECCION :	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO	E-MAIL
	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS _____	NUMERO DECLARACION*:		CONCEPTO DECLARACION**:	

LIQUIDACION PRIVADA

TODOS LOS VALORES RESULTANTES DE CADA OPERACION DEBEN APROXIMARSE AL MULTIPLO DE MIL MAS CERCANO

A	B	C	D	E	F	G	H	I
CODIGO ACTIVIDAD	INGRESOS BRUTOS POR TODO CONCEPTO DENTRO Y FUERA DE CASTILLA LA NUEVA	DEDUCCIONES, EXENCIONES Y NO SUJECIONES	BASE GRAVABLE CASTILLA LA NUEVA (B-C)	MESES DE OPERACION	BASE GRAVABLE MENSUAL (D/E)	TARIFA	IMPUESTO MENSUAL (F x G)	IMPUESTO ANUAL (H*E)
<b>TOTAL IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO \$</b>								

<b>S U M A S  P A G A R</b>	1.IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (VIENE COLUMNA I)	
	2.IMPUESTOS DE AVISOS Y TABLEROS (15% DEL RENGLON 1)	
	3.SOBRETASA BOMBERIL (5% DEL RENGLON 1) *	
	4.TOTAL IMPUESTO A CARGO (SUME RENGLON 1, 2 y 3)	
	5.MAS VALOR TOTAL OFICINAS ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)	
	6.MENOS RETENCIONES (SUME RENGLON 6.1 Y 6.2)	
	6.1 MENOS RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL AÑO	
	6.2 MENOS RETENCIONES DE SOBRETASA BOMBERIL	
	7.SUBTOTAL A CARGO (SUME RENGLONES 4 Y 5 RESTE 6 Y 7)	
	8. MAS SANCIONES (SOBRE 4)	
9. SALDO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE (SI REGLON 7+REGLON 8 > 0)		
10.SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (SI REGLON 7+REGLON 8< 0)		

<b>P A G O</b>	11.VALOR A PAGAR	
	12. MÁS INTERESES DE MORA (SOBRE RENGLON 7)	
	13. MENOS SALDO A FAVOR VIGENCIA ANTERIOR	
	14.TOTAL A PAGAR	

<b>F I R M A S</b>	FIRMA DEL DECLARANTE (REPRESENTANTE LEGAL)	FIRMA CONTADOR _____ REVISOR FISCAL _____
	NOMBRE:	NOMBRE:
	C.C.	C.C.
		T.P.:

ORIGINAL TESORERIA

COPIA CONTRIBUYENTE

**ALCALDIA DE CASTILLA LA NUEVA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA**

**INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE DECLARACION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS Y SOBRETASA BOMBERIL**

Este formulario debe utilizarse por todos los contribuyentes que ejerzan actividades industriales, comerciales o de servicios, incluido el sector financiero, gravadas con el Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil.

Este formulario debe ser diligenciado en original y copia, en letra imprenta ó a máquina. Para diligenciar el formulario tenga en cuenta lo siguiente:

- La casilla de Radicación debe ser diligenciada por quien recibe el formulario y no por el contribuyente.
- Todos los valores resultantes de cada operación deben aproximarse al múltiplo de mil más cercano.

**PERIODO GRAVABLE.**

Es anual. Corresponde al año en el cual se produce el hecho generador.

**DATOS GENERALES**

Documento de Identificación. Marque el recuadro respectivo según corresponda a cédula o Nit del contribuyente

Numero y DV: Escriba correctamente el número de la cédula o del Nit, según sea el caso. En el caso del Nit, escriba el dígito de verificación después del guión.

Tipo de Contribuyente: Marque la casilla correspondiente según corresponda a persona natural o jurídica, u otros tipos de entes.

Apellidos y Nombres o razón social: Escriba los apellidos y nombres o razón social, tal y como figuran en el documento de identificación o Nit.

Dirección: Escriba la dirección para efectos tributarios.

Teléfono. Escriba el número telefónico en Castilla la Nueva o de la sede principal indicando la ciudad.

Numero de Establecimientos. Indique el número de establecimientos por medio de los cuales ejerce su actividad en el Municipio de Castilla la Nueva

**No. de declaración: Para uso de la entidad**

**Concepto declaración: Indique si se trata de declaración: INICIAL, CORRECCIÓN (Número de declaración y vigencia que se corrije)**

**LIQUIDACION PRIVADA**

A. Código de actividad: Escriba en el recuadro el código de la actividad económica. Si ejerce varias actividades diligencie una actividad en cada renglón, si son insuficientes las casillas, presente en un anexo una relación de las demás actividades con los datos indicados.

B. Ingresos brutos por todo concepto dentro y fuera de Castilla la Nueva. Escriba el total de ingresos obtenidos dentro y fuera de Castilla la Nueva, incluyendo los ingresos por rendimientos financieros y comisiones

C. Deducciones, exenciones y no sujeciones. Escriba el total de los ingresos obtenidos por actividades no sujetas, o por actividades exentas, o por deducciones de conformidad con las normas de Industria y Comercio vigentes en Castilla la Nueva.

D. Base gravable Castilla la Nueva: Reste al renglón B el renglón C.

E. Meses de operación: Escriba el número de meses en el período durante los cuales ejerció las actividades sujetas al impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros.

F. Base gravable mensual: Divida el renglón D (base gravable Castilla la Nueva) entre el renglón E (número de meses de operación).

G. Tarifa: Escriba la tarifa correspondiente a la actividad. Recuerde que si tiene varias actividades, debe escribir la tarifa que le corresponda a cada una de ellas de acuerdo con las tarifas vigentes en el Acuerdo de Rentas.

H. Impuesto mensual: Multiplique la base gravable mensual (renglón F) por la tarifa respectiva (renglón G).

I. Impuesto anual: Multiplique el impuesto mensual (renglón H) por el número de meses de operación (renglón E). Totalice en esta columna la sumatoria del impuesto anual liquidado por cada una de las actividades.

**SUMAS A PAGAR**

Renglón 1. Impuesto de industria y comercio: Anote en esta casilla la sumatoria del impuesto anual (columna I).

Renglón 2. Impuesto de avisos y tableros: Liquide el 15% del renglón anterior.

Renglón 3. Sobretasa Bomberil: Liquide 5% sobre renglón 1. \* La Sobretasa Bomberil adoptada con el Acuerdo Municipal 008 de 2012 no aplica para los años gravables 2012 y anteriores, esta sobretasa se calcula sobre el impuesto de industria y comercio generado por actividades ejercidas a partir de la entrada en vigencia de dicho acuerdo.

Renglón 4. Total impuesto a cargo: Sume los renglones 1, 2 y 3.

Renglón 5. Más valor total oficina adicionales: Es el valor que tienen que pagar las entidades financieras por el número adicional de sucursales, agencias u oficinas que tengan dentro de la jurisdicción del municipio de Castilla la Nueva. Si no es entidad financiera, anote 0.

Renglón 6. Menos retenciones de industria y comercio en el año y Retenciones de Sobretasa Bomberil: Escriba el valor de las retenciones que le practicaron durante el periodo gravable a título de Impuesto de Industria y Comercio y Sobretasa Bomberil que le hayan sido certificadas.

Renglón 7. Subtotal a cargo: Sume al renglón 4 el renglón 5 y reste el renglón 6 y anote el valor resultante.

Renglón 8. Más sanciones: Calcule el valor de las sanciones por extemporaneidad, corrección u otras sanciones, que deba liquidar en esta declaración y escríbalo en este renglón artículos 641 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

Renglón 9. Saldo a cargo del contribuyente: Si la suma del renglón 7 + 8 es mayor que cero, escriba el resultado.

Renglón 10. Saldo a favor del contribuyente: Si la suma del renglón 7 + 8 es menor que cero, escriba el resultado.

**PAGOS**

Renglón 11. Valor a pagar: Del saldo a cargo del contribuyente (renglón 9)

Renglón 12. Intereses por mora: Si el pago de los impuestos y anticipos se hace dentro del plazo establecido coloque cero (0). Si el pago es extemporáneo se deberá liquidar intereses moratorios. Tome el renglón 7 y liquide los intereses moratorios por cada día calendario de retardo en el pago, de conformidad con la tasa de interés vigente al momento del pago de acuerdo con la Superfinanciera artículos 634 - 636 Estatuto Tributarios Nacional. Escriba el resultado en este renglón.

Renglón 13. Saldo a favor, descuenta el saldo a favor únicamente de la vigencia anterior según declaración presentada.

Renglón 14. Total a pagar: Sume los renglones 11 y 12, reste 13 y escriba el resultado en este renglón. Este valor debe ser igual al que cancele simultáneamente con la presentación de la declaración.

**FIRMAS**

Esta declaración debe estar firmada por quien deba cumplir el deber legal de declarar y el Contador o Revisor Fiscal cuando esté obligado a ello, de lo contrario se entenderá como no presentada.

Cualquier información será suministrada en la Secretaria Admnsitrativa y Financiera calle 6 No, 8-12 . 6701028